ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 24 de octubre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Ricardo José Noboa Gañán,** administrador general del Registro Inmobiliar**io; Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal Interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006,** llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 2 de mayo de 2023, la Gerencia de Administrativa mediante requerimiento núm. GA-364-2023, solicitó la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

2. En la misma fecha, en fecha 2 de mayo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio GA-364-2023, para la adquisición de vehículos del Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD$19,000,000.00, con cargo a la Cuenta POA núm. 1.3.6 *"Adquisición de vehículos para los viajes operativos del RI"*.

3. Asimismo, en fecha 2 de mayo de 2023, la Gerencia Administrativa emitió el oficio identificado con el núm. 364-2023, mediante el cual recomienda a los señores **Juan Rodríguez Rodríguez**, supervisor de Transportación; **Osiris de Jesús Santana**, supervisor de Reproducción; y, **Luis Alberto Batista**, auxiliar Administrativo, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

4. Más tarde, en fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-072, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de junio de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. Más tarde, en fecha 29 y 30 de junio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional "*Listín Diario"* y *"El Caribe",* y en fecha 29 de junio publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y asimismo fue remitida la invitación a 18 empresas.

7. Posteriormente, en fecha 27 de julio de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación de

las especificaciones técnicas del procedimiento del cual se trata, en virtud de la solicitud realizada por los peritos técnicos, en fecha 25 de julio de 2023.

8. En fecha 28 de julio de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado conjuntamente con la Enmienda núm. 01 en la misma fecha.

9. Después, en fecha 15 de agosto de 2023, en presencia de la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 20/2023, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes: Viamar, S.A., Autocamiones, S.A., y Santo Domingo Motors Company, S.A.

10. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 29 de agosto de 2023, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, y ordenó agotar la etapa de subsanación.

11. En vista de lo anterior, en fecha 30 de agosto de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de las subsanaciones indicadas en el párrafo anterior.

12. Más tarde, en fechas 30 y 31 de agosto de 2023, los oferentes participantes **1)** Viamar, S.A.; **2)** Autocamiones, S.A.; y, **3)** Santo Domingo Motors Company, S.A. remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

13. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 12 de septiembre de 2023, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> *"**PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, financiera y credenciales, de fechas 5 y 7 de septiembre de 2023, respectivamente, elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por los oferentes participantes Autocamiones, S.A. y Santo Domingo Motors Company, S.A.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente Viamar, S.A. debidamente sellada.*
> ***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006.*
> ***CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario."*

14. De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, en fecha 13 de septiembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar la habilitación a la apertura de oferta económica (Sobre B) a los oferentes participantes Autocamiones, S.A., y Santo Domingo Motors Company, S.A.

15. Que tal cómo se puede constatar en la evaluación definitiva realizada por los peritos designados al efecto, los oferentes participantes en sus ofertas técnicas propuestas no ofertaron respecto al ítem núm. 3 del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario, razón por la cual el proceso debe ser declarado desierto parcialmente respecto del ítem mencionado en este párrafo, en atención a lo establecido en el artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

16. Posteriormente, en fecha 19 de septiembre de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 02 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación del cronograma de actividades del procedimiento del cual se trata, en virtud del recurso de impugnación presentado por el oferente participante Viamar, S.A., en fecha 13 de septiembre de 2023. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los oferentes participantes en fecha 25 de septiembre de 2023.

17. Que en fecha 10 de octubre de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la Resolución sobre el recurso de impugnación presentado por el oferente participante Viamar, S.A., en fecha 13 de septiembre de 2023.

18. Asimismo, en fecha 10 de octubre de 2023, este Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 03 al pliego de condiciones, correspondiente a la modificación del cronograma de actividades del procedimiento del cual se trata. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico a los oferentes participantes en fecha 11 de octubre de 2023.

19. En fecha 17 de octubre de 2023, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios núm. 4437, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-006, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 724-2023, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas presentadas por los oferentes participantes Santo Domingo Motors Company, S.A., y Autocamiones, S.A.

20. En fecha 19 de octubre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Autocamiones, SA		Santo Domingo Motors Company, SA	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	4	unidad	Camioneta automática 4x4	RD$ 3,134,790.00	RD$ 12,539,160.00	RD$ 2,420,741.00	RD$ 9,682,964.00
2	2	unidad	Camioneta mecánica 4x4	RD$ 2,392,490.00	RD$ 4,784,980.00	RD$ 2,200,200.00	RD$ 4,400,400.00
3	1	unidad	Minibús automático	RD$ -	RD$ -	RD$ -	RD$ -
Total					RD$ 17,324,140.00		RD$ 14,083,364.00
				Total ítems/lotes habilitados	RD$ 17,324,140.00	Total ítems/lotes habilitados	RD$ 14,083,364.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	RD$ -	Monto a Adjudicar	RD$ 14,083,364.00

OBSERVACIONES:

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

21. Asimismo, en fecha 19 de octubre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, de la que se desprende lo siguiente:

----------No hay nada escrito debajo de esta línea----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Autocamiones, SA	RD$ 17,324,140.00	173,241.40	RD$ 173,241.40	Desde 15/08/2023 al 30/01/2024	Si
Santo Domingo Motors Company, SA	RD$ 14,083,364.00	140,833.64	RD$ 184,338.00	Desde 14/08/2023 al 15/01/2024	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	$1 4,083,364.00	Monto a Adjudicar

OBSERVACIONES:

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

22. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

> "*Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación".*

23. El artículo 103 del citado Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que:

> *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. teniendo en cuenta el precio. la calidad. la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas."*

24. Que el artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes**: a. Por no haberse presentado ofertas**. b. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja. c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple."*

25. El apartado 24 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

> *"El Comité de Compras y Contrataciones ponderará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.*
> *Los ítems serán adjudicados de forma individual, los proveedores podrán participar en tanto ítems como deseen.*

Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta, cumpla con lo siguiente:
*1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
*2. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación técnica.*
*3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
*4. Presente el **menor precio**.*"

26. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El requerimiento núm. GA-364-2023, emitido por la Gerencia Administrativa, en fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de oficio GA-364-2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El oficio identificado con el núm. 364-2023, emitido por la Gerencia Administrativa en fecha 2 de mayo de 2023, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2023-072, de fecha 27 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, de fecha 27 de junio de 2023.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional "*El Caribe"* y "*Listín Diario*" en fechas 29 y 30 de junio de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006,** realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 29 de junio de 2023.
VISTA: La solicitud de enmienda al procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, realizada por los peritos designados, en fecha 25 de julio de 2023.

VISTA: La enmienda núm. 01 al pliego de condiciones y la circular núm. 01 de preguntas y respuestas, emitidas en fechas 27 y 28 de julio de 2023, respectivamente, así como su notificación en fecha 28 de julio de 2023.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 20/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**.

VISTA: Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes Santo Domingo Motors Company, S.A, Autocamiones, S.A. y Viamar, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, de fecha 29 de agosto de 2023.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 30 de agosto de 2023.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fechas 30 y 31 de agosto de 2023 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 5 de septiembre de 2023, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 7 de septiembre de 2023, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 7 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación de los informes definitivos de ofertas técnicas, financiera y credenciales del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, de fecha 12 de septiembre de 2023.

VISTA: La notificación de habilitación e inhabilitación a la apertura de oferta económica (Sobre B), realizada en fecha 13 de septiembre de 2023.

VISTO: El recurso de impugnación, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por la entidad comercial Viamar, S.A.

VISTA: La notificación del recurso de impugnación, realizada a los oferentes Santo Domingo Motors Company, S.A. y Autocamiones, S.A., mediante correo electrónico en fecha 15 de septiembre de 2023, por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La enmienda núm. 02 al pliego de condiciones, emitida en fecha 19 de septiembre de 2023, respectivamente, así como su notificación en fecha 25 de septiembre de 2023.

VISTA: La enmienda núm. 03 al pliego de condiciones, emitida en fecha 10 de octubre de 2023, respectivamente, así como su notificación en fecha 11 de octubre de 2023.

VISTA: La resolución de impugnación núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, emitida en fecha 10 de octubre de 2023 por este Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El acto núm. 724-2023, de fecha 17 de octubre de 2023, instrumentado por la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de las del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. **RI-LPN-BS-2023-006**.

VISTA: Las ofertas económicas presentadas por los oferentes Santo Domingo Motors Company, S.A, y Autocamiones, S.A.

VISTOS: Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados ambos por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de octubre de 2023.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, de fecha 19 de octubre de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006,** llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el ítem núm. 3 del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006**, por las razones y motivos expuestos en el presente documento.

TERCERO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006,** llevado a cabo para la adquisición de vehículos operativos del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Ítem	Condiciones
Santo Domingo Motors Company, S.A.	101008067	RD$14,083,364.00	**Ítem 1:** Camioneta automática 4x4 **Ítem 2:** Camioneta mecánica 4x4	**Entrega:** En un plazo no mayor a 120 días hábiles contados a partir de la emisión de la orden de compra. Los vehículos deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. **Pago:** 1. Un 20% de avance de anticipo al proveedor adjudicatario con la suscripción del contrato y entrega de fianza. 2. Pagos parciales, según entrega satisfactoria de los bienes objeto de este proceso de licitación, con crédito de 30 a 45 días. 3. El proveedor adjudicado podrá desistir del 20% y realizar la entrega del 100% de los bienes. En este caso el pago, por la totalidad de lo adjudicado, se realizará posterior a la entrega de los bienes, con crédito a 30 días.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-006.**

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 24 días de octubre de 2023.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité **Ricardo José Noboa Gañán,** administrador general del Registro Inmobiliar**io; Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** Gerente Legal Interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

EMSV/fv/yv

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ricardo José Noboa Gañán
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Karen J. Mejia Perez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Erick Ma. Sánchez Vargas
Ana S. Valerio Chico
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/fc1e9af3-384c-4e29-829a-8ef2cdbd5fe5